



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 17 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.401 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, **"AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA"**
- 2).- El Decreto Alcaldicio Nº 1163 de fecha 27 de Septiembre de 2012, que aprueba el llamado a Licitación pública de la propuesta **"AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES PARRAL, 2º ETAPA"**
- 3).- El Decreto Alcaldicio Nº 1278 de fecha 30 de Noviembre de 2012, que adjudica Licitación pública de la propuesta **"AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA"**.
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 13 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte la empresa **"LUZ PARRAL S.A."**, representada legalmente por don **JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ**.
- 5).- El Decreto Alcaldicio Nº 1.351 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba contrato antes referido.
- 6).- Informe técnico de I.T.O. a D.O.M. para aumento de plazo.
- 7).- Oficio D.O.M. Nº 122 del 15 de Marzo de 2013 del Director de Obras, a la Sra. Alcaldesa de la Comuna, por aumento de plazo de la obra.
- 8).- La Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 15 de Marzo de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa la Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte don **JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ**
- 9).- El Decreto Exento Nº 1.303 de fecha 19 de Marzo de 2013, que aprueba la modificación de contrato antes referida.
- 10).- Solicitud de reevaluación de proyecto mediante ORD: Nº 300 / 183 de fecha 25 de Abril de 2013, emitido por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, para aprobación de la modificación de proyecto por parte del Gobierno Regional.
- 11).- El Decreto Exento Nº 1.547 de fecha 02 de Abril de 2013, que suspende el plazo de ejecución, hasta la aprobación de la resolución por parte del Gobierno Regional.-
- 12).- Respuesta del Gobierno Regional, mediante ORD: Nº 1365 de fecha 16 de Mayo de 2013, el cual aprueba las modificaciones al proyecto indicado.
- 13).- El Decreto Exento Nº 2.571 de fecha 30 de Mayo de 2013, que reanuda el plazo de ejecución del proyecto del proyecto de **"AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA"**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

- 14).- La Solicitud de recepción provisoria del proyecto de **"AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA"**, ingresada por la empresa contratista **"LUZ PARRAL"**, mediante oficina de partes del municipio, con fecha 03 de Junio de 2013.
- 15).- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Junio de 2013.
- 16).- El Decreto Exento Nº 3312 de fecha 12 de Julio de 2013, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra **"Ampliación Alumbrado Público Varios Sectores, Parral 2º Etapa"**
- 17).- El Decreto Exento Nº 3359 de fecha 01 de Julio de 2014, el cual designa la comisión de Recepción Definitiva de la obra.
- 18).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.
- 19).- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

- 1º **APRUÉBESE**, a contar del 11 de Noviembre de 2014, ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, del proyecto **"AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA"**.
- 2º **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona la Correcta Ejecución de la obra.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VVR/abi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.